



PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00736
CUI: 11001024700020220017801
JOSÉ CARLOS MIZGER PACHECO

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy dieciséis (16) julio de dos mil veinticinco (2025), empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra del ex Representante a la Cámara **JOSÉ CARLOS MIZGER PACHECO**, por la comisión a título de coautor del punible de concierto para delinquir, definido en el artículo 340 del Código Penal, agravado por las circunstancias establecidas en los incisos 2º y 3º de dicha norma con la concurrencia de la circunstancia de mayor punibilidad del artículo 58, numeral 9º, ibidem; así mismo, en concurso heterogéneo y sucesivo a título de autor de los punibles de cohecho propio y tráfico de influencias de servidor público, definidos en los artículos 405 y 411 del Código Penal, cometidos ambos en concurso homogéneo, en los dos eventos precisado para cada uno de ellos. De igual modo, en calidad de determinador, en concurso homogéneo respecto de los tres trámites deslindados en precedencia, del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales de que trata el artículo 410 ejusdem, conforme la resolución de acusación proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, el 24 de abril de 2025.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia